



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14615

Jueves 15 de mayo de 2025

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 435..... 2

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 52 a 58..... 2-5

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 109, 110, 112 a 115..... 5-7

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 103557 a 103597..... 7-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-22

Año 2025 - Fe de Erratas

Boletín Oficial N°14613 de fecha 13 de mayo de 2025 22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 435 **05-05-25**

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el abogado Javier STAMPONE (DNI N° 27.092.519 - Clase 1979) al cargo de Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- AGRADÉZCASE al abogado Javier STAMPONE, los servicios prestados en el desempeño de su función.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 52/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.632, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 79/25 F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de CORCOVADO no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Héctor Ariel Molina, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de CORCOVADO: Intendente: Sr. Héctor Ariel Molina, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a

Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 53/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril del 2025.-

VISTO: El Expediente N° 41698, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 64/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, Vicepresidente: Sr. Alejandro Alberto AGUILAR y Tesorera: Sra. Daiana Solange VARGAS.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, Vicepresidente: Sr. Alejandro Alberto AGUILAR y Tesorera: Sra. Daiana Solange VARGAS, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 54/2025

Rawson (Chubut), 5 de Mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.706, año 2024, caratulado: «OBLIGACIONES DEL TESORO - S/RENDI-

CIÓN DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2024.»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°32/25 la Fiscalía N° 01 da cuenta que la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, no ha dado respuesta a las observaciones de los puntos 1 y punto 2, incisos a, b, c y d de la Nota N° 6/25-F.1 (fs. 45 a 47-v-)

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Sra. Roxana Elizabeth Villarroel - Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía: Sra. Roxana Elizabeth Villarroel a dar respuesta a las observaciones que surgen de los puntos 1 y punto 2, incisos a, b, c y d de la Nota N° 6/25-F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 6/25-F.1 (fs. 45 a 47-v-).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 55/2025

Rawson (Chubut), 5 de Mayo de 2025
VISTO: El Expediente N° 41.608, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT SA - s/Rendición de

cuentas Ejercicio 2024»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 51/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable administrativo no han dado respuesta a la Nota N° 19/2025 F5 (fs. 29/31) notificada el 18/02/2025.

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Gerente de Administración Sr. Ventura Sebastián BANCO DEL CHUBUT SA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable, Gerente de Administración Sr. Ventura Sebastián, a dar respuesta a la Nota N° 19/2025 F5 (fs. 29/31), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 19/2025 F5 (fs. 29/31).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 56/2025

Rawson (Chubut), 5 de Mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 40.834, año 2023, caratulado: «OBLIGACIONES DEL TESORO - S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2023.»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°31/25 la Fiscalía N° 01 da cuenta que la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, no ha dado respuesta a las observaciones que surgen de los puntos 1 y punto 2, incisos a, b y c de la Nota N° 4/25-F.1 (fs. 117 a 118-v-)

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Sra. Roxana Elizabeth Villarroel - Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía: Sra. Roxana Elizabeth Villarroel a dar respuesta a las observaciones que surgen de los puntos 1 y punto 2, incisos a, b y c de la de la Nota N° 4/25-F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 4/25-F.1 (fs. 117 a 118-v-).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 57/2025

Rawson (Chubut), 5 de Mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.642, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 80/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de RADA TILLY no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sra. Mariel PERALTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar a las responsables de la Municipalidad de RADA TILLY: Intendente: Sra. Mariel PERALTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 y Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 58/2025

Rawson (Chubut), 5 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 41798 año 2024, caratulado: «CONTADURIA GENERAL - S/Rendición de Cuentas SAF 6 F.F. 111 y 368 Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 10/25 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que la Contaduría General de la Provincia no ha dado respuesta a la Nota N° 02/25 F.4 (fs. 42).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° inciso n) y 18° inciso c) de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Técnica Liliana Díaz, Directora General de Administración de la Contaduría General de la Provincia.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a la Directora General de Administración del Ministerio de Economía Señora Tec. Liliana Díaz a dar respuesta a la Nota N° 02/25 F.4 (fs. 42), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, conforme los artículos 17° inciso n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable

con copia de la presente y de la Nota N° 02/25 F.4 (fs. 42).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 109/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.501/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 513/24-MSYJ ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO \$ 7.400.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución N° 513/24-MSyJ a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Sarmiento CUIT 30-67030899-1 por \$ 7.400.000 (Pesos siete millones cuatrocientos mil).

Que con fecha 10 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 513/24-MSyJ por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000) a favor de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO CUIT 30-67030899-1 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 110/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.205/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO N° 1589/24-PEP ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA \$ 8.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1589/24-PEP a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Costa CUIT 30-67035542-6 por \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones).

Que con fecha 09 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por DECRETO N° 1589/24-PEP por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000) a favor de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA CUIT 30-67035542-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 112/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40969/2023 caratulado: «UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 FF 111 RENTAS GENERALES, FF 222 RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2023» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 de las Fuentes de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES y 222 RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- SAF 150 - Universidad del Chubut.

Que con fecha 23 de abril de 2025, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 por los responsables de la Universidad del Chubut - SAF 150 - de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 136.927.764,31).

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut - SAF 150 - de la Fuente de Financiamiento 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos QUINIEN- TOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 500.394,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 113/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.826/21-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 20 de febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuer-

do a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas y apertura de actuación separada por monto pendiente.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: APROBAR de manera parcial las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$597.957.380,45), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.217.786,77) la cual tramita por Actuación N°1859/25.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 114/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.244/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 893/24-CHDSEM UNION DE RUGBY AUSTRAL \$ 3.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 893/2024-P-CHDSEM a favor de la Unión de Rugby Austral CUIT 30-67031878-4 por \$ 3.000.000 (Pesos tres millones).

Que con fecha 21 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsi-

dio otorgado por Resolución N° 893/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a favor de la UNION DE RUGBY AUSTRAL CUIT 30-67031878-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 115/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.269/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 873/24- IAS ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESQUEL \$1.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 873/2024-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios CUIT 30-62439448-4 por \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 22 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 873/2024-IAS por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CUIT 30-624394484 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103557

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/02/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 80/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63406
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 10-11-12-18-19-25-26/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.152.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103558

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/02/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 72/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63399
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCIÓN HIDRATACIÓN. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 20 AL 25/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103559

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4313/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45398
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN EL MOMENTO JUSTO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. -LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20:15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103560

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4317/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45394
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PESAR DE TODO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4316/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45393
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103562

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4312/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45397
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIEMPRE CLÁSICA, SIEMPRE GALAXIA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103563

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4310/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45396
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ETR. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103564

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4314/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45399

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103565

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4321/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45387
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103566

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 02/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45392
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103567

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4318/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45390
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103568

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4319/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45391
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINOS DEJAN. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103569

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4190/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45365
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN MILLÓN DE GUANACOS. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. - FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103570

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4305/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45373
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103571

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4309/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45345
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA OCURRE AHORA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103572

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4307/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45343
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103573

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4306/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45342
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO AL DÍA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103574

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4308/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45344
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA CHUBUT.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103575

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4315/2024 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45400
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANCHO DE BANDA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4283/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45319
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4279/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45315
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4281/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45317
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4282/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45318
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4280/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45316
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4320/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45381
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 87/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63412
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP N° 2430/24 - SIEYP: INTERV. EN CUB. PLANA, CARPINTERÍAS Y TRAB. VR. ESC. DE N.I N° 464.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13 Y 14/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 77/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63403
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SABORES. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO). -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 36 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 08 AL 15/01/2025 - 22 AL 29/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.177.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 68/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63396
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 06 AL 11/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 544.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 71/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63398
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN VERANO. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 13 AL 17/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 453.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 85/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63410

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3145/24 - SIEYP: CUB. DE TECHO Y REP. GRALES EN ESC. N° 221.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO). -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13 Y 14/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 74/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63400
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN HIDRATACIÓN. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO). -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 20 A 25/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 544.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 82/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63408
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3137/24 - SIEYP: REFACCIONES GENERALES EDIFICIO TALLER ESC. N° 773. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO). -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/01/2025. -
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 78/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63404
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 S.R.L. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 10-11-12-18-19-25-26/01/2025. -

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.857.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4191/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45366
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3965/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45194
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVEO CHUBUT. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FEWLA S.A. – CANAL TVEO. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4037/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45280
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVEO CHUBUT.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FEWLA S.A. - CANAL TVEO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4192/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45367
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4203/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45380
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEGMENTO INFORMATIVO. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR S.R.L. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 450.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4289/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45325
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA LINTERNA. -
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4287/2024 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45323
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/02/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4284/2024 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45320
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MAÑANA G.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PARRA LUIS ALBERTO en los autos caratulados «PARRA LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000610/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 13-05-25 V: 15-05-25

Sección General

EDICTO

EL señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR MANUEL RODRIGUEZ, para que se presenten en los autos: «RODRIGUEZ SALVADOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 130/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRIGA, DELICIA AURORA s/ Sucesión ab-intestato 000222/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PEREZ, para que se presenten en los autos: «PEREZ EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000127/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TULIO GASPAS VILLARROEL LATORRE DNI 92.987.805 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL LATORRE, TULIO GASPAS - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000865/2024).
Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

MIRANDA ANA LÍA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CESAR GALLARDO, para que se presenten en los autos: «GALLARDO HUGO CÉSAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000127/2025), bajo apercibimiento de ley.

sión ab-intestato» (Expte. 136/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Bruno Nardo Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial nº V con asiento en esta ciudad de Esquel, Secretaría que desempeño, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO JOSÉ ESCUDERO en los autos caratulados «ESCUADERO, PEDRO JOSÉ - Sucesión ab-intestato» (Expte. 69/2025) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 25 de Abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BORQUEZ JULIO ARGENTINO en los autos caratulados «BORQUEZ JULIO ARGENTINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000086/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN NAVARRETE en los autos caratulados «MELLAO ROLANDO y NAVARRETE LIDIA DEL CARMEN s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.0000266/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KEES, Teresita y MONTANGIE, ARNOLDO PROSPERO en los autos caratulados «KEES TERESITA y MONTANGIE ARNOLDO PRÓSPERO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000107/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-25 V: 19-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ALFREDO, MENDEZ DNI 13.708.930, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDEZ, HÉCTOR ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 000149/2025. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución Nº 1
Comodoro Rivadavia

I: 15-05-25 V: 19-05-25

**PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
COMODORO RIVADAVIA
OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA
FUERO DE FAMILIA
EDICTO Nº /2025**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo en estos autos del Dr. Pablo José PEREZ, JUEZ, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini Nº663 planta baja, en los autos caratulados: «B.A.E C/ B., C. A. S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO», Expte. Nro. 3201/2023, ha ordenado la publicación del presente por (1) día por mes en el lapso de (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por B.A.E. DNI 50.163.241, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de

QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo del 2025.-

GEREZ MARINA BETIANA

P: 15-05-25 Y 18-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, secretaria autorizante, hace saber el pedido supresión del apellido paterno respecto a Luzmila Jazmín Chavez, DNI N°48.046.236, a fin que dentro de los quince (15) días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder, en autos caratulados «CHAVES; Luzmila Jazmín s/ Supresión de Apellido Paterno (1074/2024).

Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCyCN).

PUERTO MADRYN, 18 de diciembre de 2024.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 15-05-25 Y 18-06-25

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Daniel MANSE Juez de Familia, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «ROBERTS; Emilse Ivana c/ ALMONACID; Mario Andrés s/ Supresión de Nombre» (Expte N° 566 - Año 2025), se ha ordenado publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Almonacid) y usar el apellido materno (Roberts) en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148,149 y 346 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.

Trelew, Chubut 07 del mes de Mayo de 2025.-

Dra. HELENA A. GARCÍA MORENO
Secretaria

P: 15-05-25 y 18-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita al Sr. Victorio JOURSIN a fin de que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, conforme lo ordenado en los autos caratulados «JOURSIN, Victorio s/ Ausencia con presunción de fallecimiento» Expte. N° 000257/2025. Publíquense edictos UNA VEZ POR MES por el término de SEIS (6) MESES en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición impresa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, mayo 08 de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

P: 15-05, 18-06, 18-07, 19-08, 19-09 y 20-10

EDICTO REMATE JUDICIAL

1- Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «INCIARTE, María s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 525/2013, se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Ignacio V. Parapugna, procederá a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo sobre la base de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$7.357.935), art. 584 CPC, al mejor postor y en dinero en efectivo, el siguiente bien: inmueble ubicado en calle Colón N° 443, de esta ciudad, individualizado según Nomenclatura Catastral como Ejido 28, Circunscripción 01, Sector 07, Manzana-Macizo-Fracción 89, Parcela-Lote-Solar 04; con todo lo edificado y adherido. ESTADO DEL BIEN: Conforme surge del acta de constatación de fecha 23/04/2025: Se constata que el inmueble se encuentra desocupado. En el inmueble se encuentra al fondo una vivienda muy precaria sin techo y sin aberturas en forma de «L», y sobre el frente se encuentra otra edificación muy precaria sin techo y sin aberturas. Ambas edificaciones no se encuentran en estado habitable. ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra sin ocupantes. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias (Ley XXIV n°103).INFORMES: Al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 14 a 16hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-663206. CONS-TE: El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3% + IVA), todo en dinero en efectivo. EL REMATE se efectuará el día 17 de mayo del corriente año, a las 17.00 horas, en el

domicilio sito en la calle San Martín N° 499, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Puerto Madryn, 09 de Mayo del 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

P: 13-05-25 Y 15-05-25

**EDICTO LEY 19.550
LUESPA S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, dictada en expediente LUESPA S.A. s/ Constitución-Inscripción, se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Martin Omar PEREZ, argentino, mayor de edad, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Urquiza N° 264 de Esquel (Chubut), D.N.I. N° 18.099.653 CUIT 20-18099653-3 y Jorge Lujan LUCERO, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Mendoza N° 388 B° Cooperativa de

Cutral Co (Neuquén), D.N.I. N° 14.710.362 CUIT 20-14710362-0 **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** «LUESPA S.A.», teniendo domicilio en calle San Martín N° 2.917 de Esquel, Provincia de Chubut **DURACIÓN:** 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **CONSTRUCCION:** Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, calles, veredas, etc. Comercialización, reparación, alquiler y venta de máquinas y equipos afines relacionados a la construcción b) **ALQUILER DE VEHICULOS:** mediante la explotación y alquiler de vehículos propios o de terceros, con y sin chofer, en el territorio nacional y en el exterior, c) **HOTELERIA Y TURISMO:** Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, edificios destinados a la hotelería ya sean hoteles, cabañas, departamentos, residenciales, hospedajes, albergues, camping, hoteles tipo «boutique», servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo, d) **SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDAD FINANCIERA:** Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financieras f) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** Servicios relacionados al comercio exterior. También podrá realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social. Así mismo, podrá disponer, comprar y vender bienes y todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) representado por 30.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 1.000 cada una. Suscriben en la siguiente forma y proporción: Martín Omar PEREZ, VEINTISIETE MIL (27.000) acciones o sea un capital de pesos VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000) y Jorge Lujan LUCERO, TRES MIL (3.000) acciones o sea un capital de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000). **DIRECTORIO:** Que han resuelto integrar el **PRIMER DIRECTORIO** con UN miembro **TITULAR** y UN **SUPLLENTE** designándose de la siguiente forma: **DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:** Nelso Ramiro SEPULVEDA, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, empresario, con domicilio en Alsina N° 2.429 de Esquel (Chubut), D.N.I. N° 28.745.863 CUIT 20-28745863-1 **DIRECTOR SUPLENTE:** Martín Omar PEREZ **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de DICIEMBRE de cada año.

Esquel (Chubut), 04 de mayo de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M G y J

P: 15-05-25

**ED URBANIZADORA GEA S.A.
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Expte. N° 040-GBYJ-2025 de la sociedad denominada URBANIZADORA GEA SA mediante Acta de Directorio de fecha 18/11/2020. Se resuelve cambio de sede social en Avenida Ducos N° 1.455, de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-05-25

**EDICTO
LEY 19550**

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 02 de octubre de 2024, la sociedad FCQ S.R.L., ya decidido modificar el artículo segundo del estatuto exponiendo correctamente el domicilio legal de la sociedad. «ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en Avenida Los Notros y El Maqui, Parcela 7 de la localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero». -

Esquel (Chubut) 07 de Mayo de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M G y J

P: 15-05-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
CARDOZO EMANUEL NICOLAS
CUIT N° 20-42888679-9
DUNGENES N° 1141 DPTO. A
GONZALEZ CATAN – LA MATANZA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 180/24- DR de fecha 12/03/2024, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 311/2024-DGR «CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9 S/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN IMPUESTO DE SELLOS», el Código Fiscal de la Provincia del Chubut - LEYES XXIV N° 102, la Ley de Obligaciones Tributarias N° XXIV N° 106, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9 mediante Consulta Web N° 84360 (fs.02), adjunta Nota (fs.10) emitida por el Registro Seccional Automotor de La Matanza N° 15, en la cual el interventor a cargo solicita la devolución del cobro del Impuesto de Sellos de la transferencia del dominio AA434JS abonado con Boleta N° 3430740 por un monto de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que el Registro antes mencionado informa que la solicitud se debe a que, por algún tipo de error involuntario se ha abonado el Impuesto de Sellos en la Provincia de Chubut, siendo que no corresponde el pago ya que el domicilio del titular actual corresponde al partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires;

Que el contribuyente se presentó en la Delegación de Buenos Aires para solicitar la liquidación de transferencia automotor del Dominio AA434JS mediante Formulario F.08 N° 48592418, generándose el Trámite N° 21912365 abonado mediante Boleta N° 3430740 en fecha 02/01/2024 por un importe de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que se observa en el Título Automotor (fs.06) que el dominio AA434JS se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor Tres Arroyos N° 2 coincidiendo con el domicilio del vendedor;

Que las actuaciones administrativas han sido circularizadas al Departamento de Control y Cumplimiento, al Departamento de Ingresos Brutos y al Departamento de Inmobiliario y Tasas, quienes manifiestan que el contribuyente no posee deuda en sus respectivos tributos;

Que corresponde reintegrar al contribuyente en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00);

Que en virtud de los considerandos anteriores corresponde acceder al reintegro del referido importe según lo establecido por el artículo 64º del Código Fiscal;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que el contribuyente ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18-DGR;

Que ha tomado vista la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-Disponer la devolución de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$303.460,00) al contribuyente CARDOZO EMANUEL NICOLAS CUIT N° 20-42888679-9, en concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al visto y considerandos que anteceden. -

Artículo 2.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Sellos y Leyes Especiales, notifíquese al interesado, gírese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y cumplido Archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-05-25 V: 16-05-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

Silvia RAMIREZ

B° «57 Viv. – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS»

Conj. HAB. 250 Viviendas

Casa N° 146 (Código 609)

Calle Rio Pico Norte N° 634

(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente N° 1159/07 SIPy SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que en el expediente citado en el Visto figuran los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 146 del Barrio «57 Viviendas – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS – Plan Federal I» (Código 609) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas de la Ciudad de Trelew; Que a fojas (49) obra Acta de Entrega de Llaves de fecha 21 de Enero del año 2007, mediante la cual la vivienda fue entregada a la señora Silvia RAMIREZ; Que a fojas (81) obra relevamiento ocupacional, donde se corrobora la no ocupación por parte de la señora RAMIREZ; Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha 21 de Enero del año 2007, correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 146 del Barrio «57 Viviendas – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS – Plan Federal I» (Código 609) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas de la Ciudad de Trelew, a favor de la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778, de acuerdo a lo expuesto en los considerando precedentes.-

Artículo 2°. En virtud de lo resuelto en el Artículo 1° la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778 y el señor José Luis AGÜERO DNI N° 20.541.853, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N°289/25 IPVYDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA

Rawson, 08 de Abril 2025.-

Arq. LUCIA INES TAYLOR

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 13-05-25 V: 15-05-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

Tirso Estanislao CHIQUICHANO

B° «18 Viv. – VIALIDAD NACIONAL»

Dúplex N° 13 (Código 2244)

Calle José Mármol N° 1776

(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente N° 226/25 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 806/22 IPVYDU se otorgó en carácter de Locación a favor del señor tirso Estanislao CHIQUICHANO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 13 Calle José Mármol N° 1776 del Barrio «18 Viv. – VIALIDAD NACIONAL» (Código 2244) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a verificación de ocupantes de fecha 17/02/2025 se constató que la vivienda es ocupada por el grupo familiar conformado por la señora Romina PEINEMAL y el señor Leonardo AGUIRRE, quienes declaran alquilar la vivienda desde hace aproximadamente tres meses; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 19/03/2025 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida al señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO, la cual fue recibida por la señora Romina PAINEMAL; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución de locación N° 806/22 IPVYDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser habitada por el grupo familiar declarado»; Que se han acreditado los presumpues-

tos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que en las presentes actuaciones ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 806/22 IPVYDU a favor del señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 13 Calle José Mármol N° 1776 del Barrio «18 Viviendas – VIALIDAD NACIONAL – Plan Provincial» (Código 2244) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes. –

Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la locación resuelta por Artículo 1° el señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N°290/25 IPVYDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO-

Rawson, 08 de Abril 2025.-

Arq. LUCIA INES TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 13-05-25 V: 15-05-25

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los toques máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

ALFREDO OSCAR RODRIGO
Cañadón Grande S.A.

I: 12-05-25 V: 16-05-25

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia

de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

FRANCISCO RODRIGO
Nuevo Cerro Dragon S.A

I: 12-05-25 V: 16-05-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Proyecto denominado «Estación de Servicio Axion Rada Tilly», presentado por la firma Logística Delta S.A., que tramita bajo el Expediente N° 584/25 SAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<https://ambiente.chubut.gov.ar/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública

del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 planta alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, Domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JULIA PEREZ KRENER
Directora Control Operativo Ambiental
DGCSS- SAyCDS

I: 14-05-25 V: 15-05-25

3GEN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2025 a las 08:30 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 09:30 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 2076 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 - inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico nro. 04 cerrado el 31 de enero de 2025.

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2025. Remuneración del Directorio, y su consideración en caso de que exceda el 25 % del Resultado del Ejercicio (artículo 261 - Ley 19550).

Tercer Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

AGUSTIN RODRIGO
Presidente
3 GEN S. A.

I: 15-05.25 V: 21-05-25

**JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se

convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo del 2025, a las 17:00hs en primera convocatoria, y a las 18:00hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta.

2) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato, previa Comisión escrutadora.

3) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.

4) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe de Comisión Revisora de Cuentas del periodo 2024.

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios para participar de la asamblea podrán requerir hasta las 15:00 hs del día anterior la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.clubcr@yahoo.com.ar

DAVIS MARTIN
Presidente
Jockey Club de Comodoro Rivadavia

P: 15-05-25

**JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Mayo del 2025, a las 15:00hs en primera convocatoria, y a las 16:00hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta.

2) Explicación de los motivos por los que se llamó a la asamblea extraordinaria.

3) Readequación y reformulación de los artículos del proyecto de reforma estatutaria observados por IGJ.

4) Informe del estado procesal del expediente judicial N° 583/2024 iniciado contra la institución por los señores Claudia Yanina GONGORA (DNI 29858931) y Juan DE MARCO (DNI 5059557).

5) Ratificación o rectificación de la decisión de exclusión como socios de los señores Claudia Yanina GONGORA (DNI 29858931) y Juan DE MARCO (DNI 5059557).

6) En su caso, mandato para efectuar propuestas conciliatorias en tal proceso judicial, incluyendo gastos y costas.-

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios para participar de la asamblea podrán requerir hasta las 15:00 hs del día anterior la acre-

ditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.clubcr@yahoo.com.ar

DAVIS MARTIN
Presidente
Jockey Club de Comodoro Rivadavia

P: 15-05-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2025**

*Objeto: «Servicio de Telefonía IP en la nube para la CJCR»

*Fecha y hora de apertura: 23 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

*Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/05/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

*Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

*Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

*Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

*Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-05-25 V: 16-05-25

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 760 - ME - 2025
Licitación Pública N° 3/2025**

Concepto: ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR.-

Presupuesto oficial: \$1.317.380.100,00.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: UNO por ciento (1%) del total de los renglones cotizados.

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Se retira en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) / educacioncompras@gmail.com - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día miércoles 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas. -

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 14-05-25 V: 19-05-25

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Y COMERCIO PARA LA PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 - Gerencia La
Trochita - SsFyCP-MP.**

Expediente N° 293/2025 - MP

Objeto del Llamado: «Adquisición de 30.000 litros de Gas Oil Grado 2 para el funcionamiento de las locomotoras del Viejo Expreso Patagónico La Trochita».

Lugar de Apertura: Oficinas de La Trochita - Esquel, sitas en la intersección de las calles Roggero y Brun de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2025.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 37.080.000.-).

Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total adjudicado.

Garantía por pago por adelantado y/o anticipo de pago: Por el valor total del anticipo requerido por el oferente, y según la modalidad prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: 30 (treinta) días corridos.

Plazo de pago: 15 (quince) días hábiles.

Plazo de Entrega: 5 (cinco) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Oficinas de La Trochita - Esquel, sitas en la intersección de las calles Roggero y Brun de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.; e-mail: latrochita.chubut@gmail.com, Tel. 02945- 451403 int. 32 o 33.

I: 15-05-25 V: 16-05-25

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N°14613 de fecha 13-05-25 referente a un edicto de remate judicial en autos caratulados: «INCIARTE, María s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 525/2013 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

I: 13-05-25 V:14-05-25

DEBE DECIR:

P: 13-05-25 y 15-05-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00